

## ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. \_\_\_\_\_ funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día diecisiete de febrero de dos mil veinte, en las instalaciones cuyo titular es **CLÍNICA VETERINARIA VORAMAR GOLF, S.L.U.** de ubicada en la calle

en la provincia de Alicante.

La visita tuvo por objeto la inspección de control, sin previo aviso, de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuya comunicación de inscripción vigente (DCL-1) en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, fue concedida por parte del Servicio Territorial de Energía con fecha 2 de abril de 2004 y número de registro 03/IRX/0779.

La inspección fue recibida por Dña. \_\_\_\_\_ directora de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consta de un equipo de radiodiagnóstico veterinario de la firma \_\_\_\_\_ que alimenta a un tubo de la firma \_\_\_\_\_ con una condiciones máximas de funcionamiento de 125 kVp y 200 mA. \_\_\_\_\_
- El equipo dispone de mesa flotante y pedal de disparo extensible.



- La sala limita en el mismo plano con pasillo, laboratorio, sala de revelado, local vecino y dependencia clínica; en la parte inferior con garaje y en la superior con altillo y vivienda. \_\_\_\_\_
- La sala dispone de puerta de acceso emplomada, paredes de doble muro, y suelo y techo de material forjado. \_\_\_\_\_
- El acceso a la sala se realiza desde el pasillo y se encuentra señalizado gráficamente como zona controlada con riesgo de irradiación según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de dos delantales, tres protectores de tiroides y un par de manoplas, todos ellos emplomados, como medios de protección contra las radiaciones ionizantes. \_\_\_\_\_

#### DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

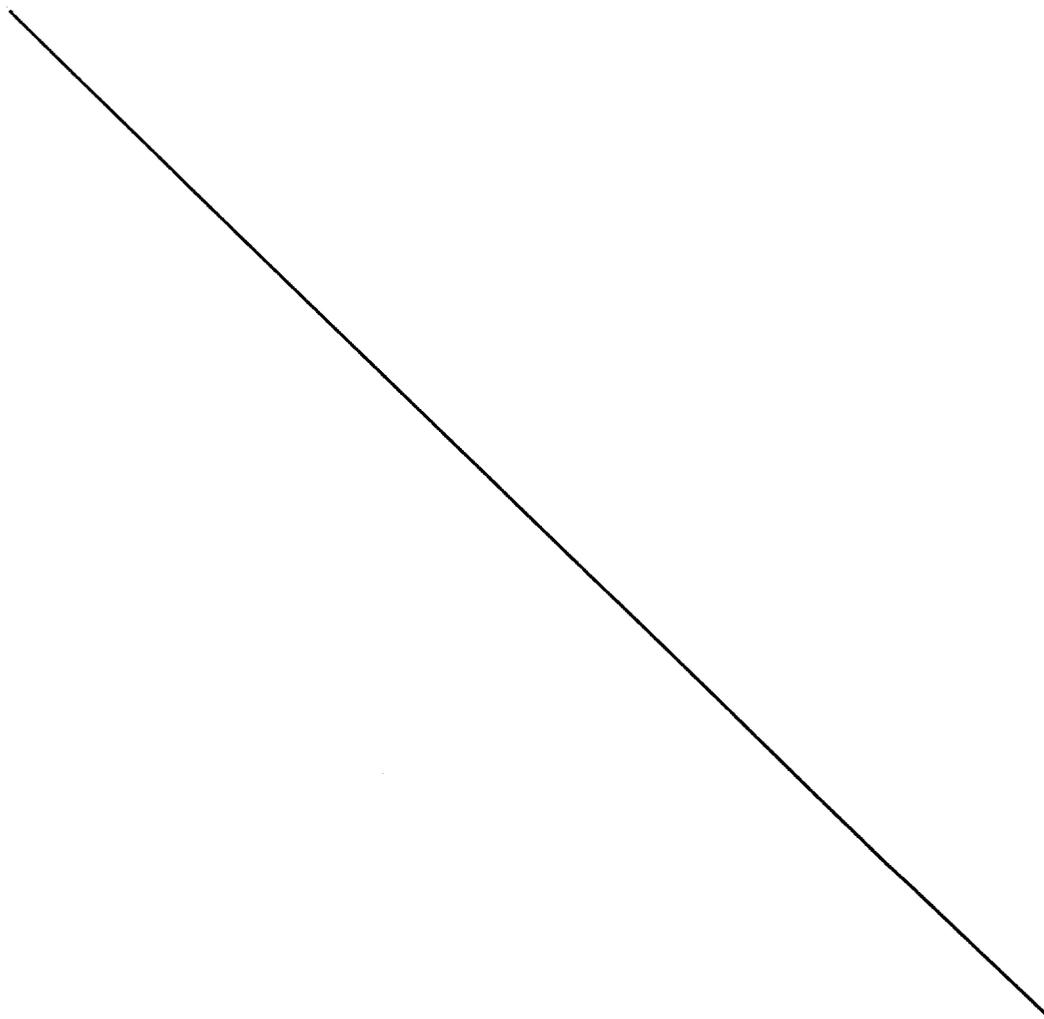
- La instalación dispone una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico a favor de Dña. \_\_\_\_\_
- El director de la instalación es el trabajador profesionalmente expuesto (TPE). \_\_\_\_\_
- El equipo es operado por el director de la instalación, siendo accionado desde dentro de la sala de exploraciones. \_\_\_\_\_
- El TPE está clasificado como categoría B, según se refleja en el Programa de Protección Radiológica de la instalación. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de un dosímetro personales de termoluminiscencia (TLD) asignados al director y procesado mensualmente por la entidad \_\_\_\_\_ cuyas últimas lecturas corresponden al mes de diciembre de 2019. \_\_\_\_\_
- El TPE se realiza reconocimientos médicos periódicos de forma privada. \_\_\_\_\_

#### TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La instalación está inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Industria y Energía, con número de registro 03/IRX/0779. \_\_\_\_\_
- Con fecha 19 de diciembre de 2019 se declaró ante el Servicio Territorial de Industria y Energía el cambio de titular de la instalación a favor de \_\_\_\_\_  
Está disponible la memoria de la declaración realizada. \_\_\_\_\_
- El equipo dispone de certificado de conformidad del mercado CE. \_\_\_\_\_
- Disponen de contrato con la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) \_\_\_\_\_



- La instalación tiene definido, implantado y actualizado a fecha 15 de octubre de 2018, un Programa de Protección Radiológica. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de certificado de conformidad periódico firmado por la UTPR contratada con fecha 14 de octubre de 2019. \_\_\_\_\_
- El último informe periódico de la instalación ha sido remitido al Consejo de Seguridad Nuclear con fecha 29 de marzo de 2019. \_\_\_\_\_
- El último control de calidad de los equipos y verificación radiológica de la instalación, fue realizado por la UTPR contratada con fecha 1 de octubre de 2019, estando disponible el informe correspondiente en el que se refleja el estado aceptable de equipo e instalación. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de registro actualizado de exploraciones en el que se reflejan las condiciones de disparo y número de exploraciones por paciente. \_\_\_\_\_



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Elia, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veinticuatro de febrero de dos mil veinte.

---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **CLÍNICA VETERINARIA VORAMAR GOLF, S.L.U.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

El nombre de la empresa NO es totalmente correcto. EN el ACTA pone CLÍNICA VETERINARIA VORAMAR GOLF S.L.U, y el nombre que es correcto es CLÍNICA VETERINARIA VORAMAR SOLF S.L.P.U.

## DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/01/RX/A-0779/2020, correspondiente a la inspección realizada en Alicante, con fecha diecisiete de febrero de dos mil veinte, en la inspectora que la suscribe declara,

- Página 1, párrafo 2. Página 2, párrafo 12. Página 4, párrafo 2.

Se acepta el comentario y modifica el contenido del acta, quedando el texto donde se indica Clínica Veterinaria Voramar Golf, S.L.U., como Clínica Veterinaria Voramar Golf, S.L.P.U.

L'Elia, a 20 de marzo de 2020

